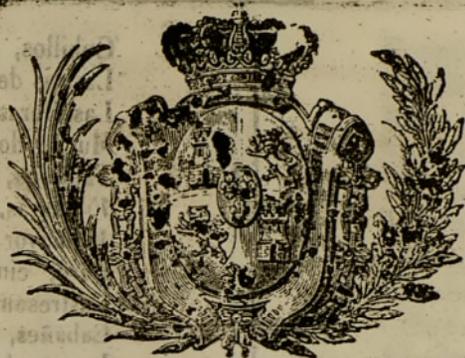


Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y IMENEZ calle de la Pescadería, rente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 181.

La Junta de la Deuda pública me dice con fecha 8 del actual, lo que sigue:

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de de la ley de 1.º de agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésima-novena subasta de deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 28 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil rs., de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil rs. en la adquisicion de deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil rs. en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 16 de octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décima-octava subasta publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de mayo último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de abril de 1854.—El Director general, presidente en comision, Gabriel de Aristizabal Reuti.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para su publicidad. Burgos 14 de abril de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Undecimo tercio de la Guardia Civil, provincia de Burgos.

Relacion de los puestos de la Guardia civil establecidos en la provincia, con espresion de los pueblos que debe recorrer cada uno, y á cuyos puntos deben dirijir sus partes los Sres. alcaldes de pueblos afectos á los

mismos cuando ocurra alguna novedad en que deba intervenir la fuerza armada, sobre objetos el instituto.

Pueblos afectos que deben recorrer y distancias.

Puestos.

Villasana de Mena.

Villasana de Mena.
 Reloso, legua y media.
 Quincoces, tres.
 Suso, tres.
 Vescolidos, tres.
 Villafria, tres.
 Villabasil, tres.
 Aostri, cuatro.
 Fresdo, cuatro.
 Llorenzos, cuatro.
 Mambliga, tres y media.
 Ozalla, cuatro.
 San Martin, tres y media.
 Villa Lambrin, tres y media.
 Villaño, tres y media.
 Valeorta, cuatro.
 Barriga, cuatro.
 Lastras de Teza, tres y media.
 Mijala, cuatro.
 Murita, tres.
 Teza, tres.
 Villaesan, tres y media.
 Villalba de Losa, cinco.
 Villota, cuatro.
 Zaballa, cuatro.
 Angulo, tres.
 Auzó, una y media.
 Arceo, una.
 Ayega, dos y media.
 Barraza, media.
 Bortedo, dos.
 Burceña, una.
 Cadagua, una.
 Campillo, una.
 Caniego, un cuarto.
 Carrasquedo, media.
 Covides, un cuarto.
 Concejero, tres cuartos.
 Ciella, dos.
 Cilleza, tres cuartos.
 Cirion, tres.
 Entrambas Aguas, media.
 Gijano, una.
 Hoz, media.

Lezana, una.
Llano, una.
Maltrana, media.
Maltranilla, media.
Medianas, media.
Mena mayor, media.
Nava, una.
Opio, dos.
Ordejon, media.
Ornes, una.
Parte Arroyo, una.
Presilla, media.
Ribota, una.
Rio, dos.
Santa Cruz, tres cuartos.
Santecilla, dos.
Siones, una.
Lopeñano, una.
Taranco, tres cuartos.
Ungo, media.
Uvilla, media.
Vallejo, media.
Vallejuelo, una.
Bentades y Novales, dos.
Viergol, una.
Vigo, una.
Villanueva, un cuarto.
Villasuso, tres cuartos.
Bibanco, una.
Artieta, media.
Berrandulez, dos y media.
Lorcio, dos y media.
Montrano, una y media.
Santiago, una y media.
Santolaja, dos.
Santa Maria, una y media.
Valluerca, dos.
La Rivera, una.
Villasante.
Villasante.
Bercedo, media legua.
Quintanilla, Sopena, un cuarto.
S. Pelayo, tres cuartos.
Aguera, tres cuartos.
Villasorda, un cuarto.
Noceco, media.
Montecillo, tres cuartos.
Hedesa, media.
Loma, un cuarto.
Villalazara, media.
Cuesta Ahedo, una.
Quintana Ahedo, una.
Baranda, una.
Barcena de Pienza, una y media.
Quintanilla de Pienza, una y media.
Revilla de Pienza, cinco cuartos.
Barcenillas del Rivero, una.
Espinosa de los Monteros, una.
Barcenas de Espinosa, una y media.
Quintana de los Prados, una.
Santa Olalla, cinco cuartos.
Pará, una y media.
Castrobarco, dos.
Colina, una.

Cubillos, dos y media.
Lastras de las Heras, una y media.
Las Heras, una y media.
Muga, dos.
Tabliega, dos.
Villatarás, una y media.
Valmayor, una.
Baró, cinco.
Castresana, tres.
Cabañes, cuatro y media.
Lastras de la Torre, cuatro y media.
Oteo, tres y media.
Cabrada, cinco.
Leciñana, una y media.
Iras, dos.
Laya, cinco cuartos.
Villaventin, tres y media.
Villalacre, dos.
Momediano, cuatro.
Paresotas, cuatro.
Valdenoceda.
Valdenoceda.
Almiñe, media legua.
Arroyo, dos.
Ahedo del Butron, dos.
Condado, dos.
Hoz, dos.
Puente Arenas, media.
Poblacion, una y media.
Panizares, dos.
Quintana, un cuarto.
Quecedo, una y media.
Santa Olalla, media.
Toba, una.
Tartales de los Montes, tres.
Valdermosa, dos.
Arjes, dos.
Cueva de Manzanedo, 2 1/2.
Granjas de Rioseco, 1 1/2.
Manzanedo, dos.
Manzanedillo, dos.
S. Miguel de Cornejuelo, tres.
Encinillas, una.
Ocina, una.
Remolino, una.
Villalta.
Villalta.
Rucandio, legua y media.
Herrera, una y media.
Rio Quintanilla, una y media.
Poza, dos.
Pesadas, una.
Dobro, dos.
Escobados de Arriba, una.
Escobados de Abajo, una.
Huespeda, una y media.
Madrid de los Trillos, dos.
Villaescusa, una.
Hozabejas, dos.
Aguas Candidas, una y media.
Padrones, una.

Ontomin.

Ontomin.
 Abajas, legua y media.
 Arconada, dos.
 Carcedo de Bureba, dos y media.
 Lermilla, una.
 Quintanarruz, una.
 Valde Arnedo; dos.
 Quintanajuar, una.
 Cobos, una.
 Gredilla de la Polera, una y media.
 La Molina de Ubierna, una y media.
 Melgosa de Burgos, dos.
 Peñaorada, una y media.
 Robredo de Sobresierra, una.
 Villalvilla Sobresierra, una.
 Castil de Lences, dos.
 Barcena de Bureba, dos.
 Cernegula, una y media.

Cogollos.

Cogollos.
 Arcos, legua y media.
 Basconcillos de Muñó, una.
 Humienta, una.
 Saldaña, una y media.
 Sarracin, una y media.
 Villariego, una y media.
 Tornadizo, una.
 Valdorros, media.
 Villangomez, una.
 Cojobar, una y media.
 Olmos Alvos, dos.
 Villanueva Matamala, cinco cuartos.
 Pedrosa de Muñó, dos.
 Madrigalejo.
 Madrigal del Monte, una.
 Montuenga, una.
 Torrecilla del Monte, una.
 Villafuertes, una.
 Villaverde del Monte, una y media.
 Villamayor de los Montes, media.
 Lerma.
 Castroceniza, dos y media.
 Puenteadura, dos.
 Quietanilla del Agua, una y media.
 Quintanilla del Coco, tres.
 Royales del Agua, media.
 Santa Cecilia, una.
 Santa Inés, una.
 Santibañez del Val, tres.
 Santillan, media.
 Ura, tres.
 Villalmanzo, media.
 Barriosuso, tres.
 Bascones, una.
 Tordueles, dos.

Quintanilla la Mata.

Quintanilla la Mata.
 Castrillo de Solarana, legua y media.

Fuente Oco, una.
 Iglesia Rubia, una y media.
 Ravé de los Escuderos, media.
 Solarana, una y media.
 Nebreda, dos.
 Tejada, tres.
 Torrecitores, una y media.
 Villobiado, una.
 Cebrecos, dos y media.
 Abeilana de Muñó, media.
 Revilla Cabriada, una y media.

Bahabon.

Bahabon.
 Oquillas, una legua.
 Cilleruelo de Abajo, una.
 Cilleruelo de Arriba, una.
 Ciruelos de Cervera, tres.
 Granja de Guimarra, una.
 Pineda de Trasmonte, una y media.
 Santibañez de Esgueba, una.
 Santa Maria Mercadillo, dos.

Se continuará.

Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la loteria moderna verificado en Madrid el dia 8 del actual.

Numeros.	pesos fuertes.	Núm.	Ps fs.
8865	3000	20397	400
5439	1000	2064	400
988	400	21204	400
7422	200	16175	400
5619	100	16108	400
9461	400	3669	400
24692	1000	4126	400
3569	1000	14315	400
22478	500	11122	400
19001	500	24764	400
24751	500	19110	400
7592	500	47788	400
41920	500	2355	400
14570	500	7619	400
5628	500	15574	400
5318	500	13944	400
10740	500	7679	400
22827	500	21877	400
16141	500	4590	400
4586	500	18332	400
25173	500	20725	400
7118	500	42208	400
8271	500	2811	400
25186	500	20557	400
8503	500	15347	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes cada uno se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 27 del corriente, bajo el fondo de 256 000 ps. fs. valor de 16000 billetes á 320 subdivididos en cuartos á 80 rs. cada uno, de cuyo capital se distri-

huirán en 510 premios y 6 aproximaciones 192000 ps. fs. en la forma siguiente.

1 de 50000 ps. fs.—1 de 20000 id.—1 de 10000 id.—2 de 4000 id.—5 de 2000 id.—20 de 1000 id.—25 de 500 id. 30 de 400 id. 50 de 200 id. 375 de 100

2 aproximaciones de 500 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 50000.—2 id. de 300 para id. al de 20000.—2 id. de 150 para id. al de 1000.

Si el núm. 1 obtuviere alguno de los 3 premios mayores, la aproximación anterior que corresponda á dicho premio será para el 16000, y si fuere éste el agraciado la posterior será para aquel.

ANUNCIOS.

Se arrienda una Casa-Meson, en la carretera de Burgos á Madrid, término de Saldaña cerca de Sarracin, tiene las comodidades necesarias como son: una buena Cochera, fuente en la Cocina, fuente y pozo fuera y dos pilones etc. etc. se tratará del arriendo en esta Redaccion ó en la calle de San Cosmes núm. 21, con Ramon Jimenez.

En la Imprenta del Boletín oficial frente al parador del Dorao se hallan de venta los estados de los trabajos ejecutados en los caminos vecinales mandados presentar por los Ayuntamientos.

En el mismo Establecimiento se hallan tambien de venta los artículos siguientes:

Estados numéricos de muertos, nacidos y casados; impresos para la formacion de las cuentas municipales, libramientos, cargarémes, relaciones de cargo y de data, inventarios, observaciones, estados clasificados por conceptos, cartas de pago, cuentas mensuales, propuestas de arbitrios, guias de carbon y de madera; Manual de Ayuntamientos, consta de 4 tomos y un apéndice para la formacion de las cuentas por el sistema decimal, obra indispensable á los Ayuntamientos y recomendada por el Gobierno, admitiéndose su coste en las cuentas municipales; Guia de los Ayuntamientos en lo tocante á peritos repartidores, á 4 rs.; Prontuario del papel sellado, por D. Miguel Maria Noblejas, á 10 rs.; cuadro sinóptico de la ley hipotecaria, por idem, á 4 rs.; procedimiento civil; observaciones para la aplicacion en los juzgados de primera instancia del Real decreto de 30 de setiembre de 1853, por id. á 5 rs.; el mismo sin comentar, á 12 cuartos; manual de consumos á 10 rs.; explicacion del sistema métrico-decimal á 4 rs.; gran cuadro sinóptico del mismo sistema, notablemente mejorado, á 6 rs. iluminado y 5 sin iluminar; el nuevo proyecto de ley de remplazo; Ruedas, Amigos de los niños, Fleuris, Naharros, Métodos prácticos y silabarios de D. Salomon Pampliega y de Serrano; coleccion de carteles; tablas comunes y del sistema decimal, papel rayado y blanco, etc. etc

LIBRERIA, ENCUADERNACION Y DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO DE SANTIAGO RODRIGUEZ ALONSO, CALLE DE LA PESCADERIA, PASAGE AL-HUERTO DEL REY.

En dicho establecimiento se hacen encuadernaciones de todas clases á precios sumamente economicos y se hallan de venta lo siguientes:

Un buen surtido de libros de todas clase y de instruccion y entre ellos Fábulas, Fleuris, Amigos de los niños, Silabarios, y Métodos Prácticos. Una preciosa coleccion de nobelitas morales del Canonigo Smich.

Papel pintado para habitaciones á precios sumamente arreglados.

Magnífico surtido de papel Glásse papel para escribir de infinidad de gustos y colores, sobres id. y además hay tambien de la fabrica de Burgos de Tolosa y de Aragon.

Historia Novelesca Española. Venta y suscripcion á la coleccion de novelas historicas de los mejores novelistas españoles. Ente ellas figuran La Florinda, el Pelayo, el Pastor de las Navas, Mariana da Austria, los Celos de una Reina, Carlos 2.º el Hechizado D. Juan 2.º, Enrique 4.º y Carlos 5.º y otra infinidad, de ellas todas preciosas é interesantes por los hechos historicos.

Tinta, plumas, tinteros, lacre, lapiceros, obleas, de pasta y de goma, petacas, carteras, portamonedas ó bolsillos.

EL GUIA

de los Alcaldes, Síndicos y Secretarios de Ayuntamiento, dirigido por D. Antonio de Casas y Moral, con la colaboracion de otros jurisconsultos.

Esplicacion de las atribuciones, derechos y deberes de los Ayuntamientos, Alcaldes, Secretarios etc.—Formularios de todos los expedientes y diligencias que se pueden ocurrir—Consultas gratis y á vuelta de correo, sobre cualquier asunto judicial ó administrativo.

Consta de tres secciones; la primera contiene todas las leyes, decretos y Reales órdenes que vean la luz pública, con estensas esplicaciones y formularios de cuanto deba practicarse en su virtud; la segunda, la esplicacion de todas las atribuciones de cada funcionario municipal, con cuantos formularios se puedan desear; y la tercera, contiene todas las consultas interesantes sobre materias que importen á la generalidad.

Este periódico se publica desde el 2 de enero de 1854, saliendo 4 números al mes los dias 2, 10, 18 y 26. Los números de seis meses forman un tomo, con portadas, indices etc. que se dan gratis.

Se suscribe en la Imprenta de este Boletín, abonando por 6 meses 14 rs. ó por un año 22.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao